1888

Nº 2

E.N. 92

Expediente de carrera del alumno D.
José León y Blanco, natural de
Constantina (Sevilla)

1er curso 1888 a 1889

N. 0.548.777



Sor. Director de la Escuela Normal Superior de maestros de esta provincia.

D. José León y Blanco, natural y vecino de Cantillana de treinta siete años de edad casado, con cédula personal de decima clase número mil seis cientos noventa y tres expedida por la Alcaldia en veintiseis de Setiembre de 1888 á V. S. con el devido respeto espone; Que deseando estudiar la carrera del Magisterio en la Escuela de su digna direccion para lo cual reune los requisitos prevenidos por la ley y reglamento vigentes segun acredita con los documentos que acompaña.

Suplica á V. S. se digne admitirle al examen de ingreso y si mereciere la apro

vacion dar las ordenes oportunas, para
que sea matriculado

Gracia que espera merecer de V.S.
cuya vida guarde Dios muchos años

Sevilla a 28 de Setiembre de
1858.

José León
Blanco

12ª CLASE. AÑO 1888

75 C. DE PESETA

N. 0.542.718

El infrascrito Cura de la Villa de Cantillana
Certifico: Que en el libro 22 de Bautismos de
esta Parroquia y al folio 227 se halla la siguiente
Partida = En la Villa de Cantillana correspondiente
á la provincia de Sevilla Arzobispado de la
misma á veinte y ocho de Agosto de mil ocho
cientos cincuenta y uno; Yo Don Miguel
Sanchez Pbro. Cura Teniente de la Iglesia
Parroquial de dicha Villa bauticé solemne
mente á un niño que nació en dicho dia
á las cinco de la tarde hijo legitimo de
José Leon, Maestro barbero y de Juana Blan
co naturales de esta Villa, siendo sus abuelos
paternos José natural de Carmona y Ana
Ortiz y los maternos Antonio y María
Tirado estos naturales de esta Villa y todos
vecinos de ella. Se le puso por nombre
José Rufo. Fue su padrino Don Fran,
cisco Hernandez de profesion hacendado
natural de Carmona y vecino de esta
de Cantillana á quien adverti el pa
rentesco espiritual y demas obligaciones que

contrajeron a lo que fueron testigos José Jimenez Sacristan de esta Parroquia y natural de esta Villa y Francisco Rivas Carnicero y natural de Sevilla y vecino de esta de Cantillana y para que conste extendi y autorizé la presente partida en el libro de Bautismo de esta Parroquia á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno = Miguel Sanchez

Concuerda con su original a que me refiero. Cantillana y Setiembre veinte y seis de mil ochocientos setenta y ocho.

Ceferino Lopez Perez
Cura.

Legalizacion. Don Manuel Lopez y Cabaneles Secretario del Juzgado Municipal de esta villa. Certifico: Que el documento que antecede es auténtico y está suscrito en

la forma que se acos
tumbra por Don Teodo
miro Rivero y Perez Cura
ecónomo de la Parroquial
de Ntra Sra de la Asun
cion de la misma. Can
tillana veinte y siete de
Setiembre de mil ochocien
tos ochenta y ocho =

V.º B.º
El Juez Municipal
José de Torres

Manuel López





N. 0.509.962

D. Manuel Fernandez Regalo Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de esta Villa

Certifico: Que D. José Leon Blanco vecino de esta villa ha observado constantemente una conducta moral y politica irreprensible no habiendo dado ocasion en ningun tiempo para ser amonestado por la Autoridad

Y para que pueda hacerlo constar donde le convenga espido la presente en Cantillana á veinte y siete de Setiembre de 1888

Manuel Fernandez

P. O.

Teodomiro Monzon y Perez Pbro. Cura Ecónomo de la Iglesia Parroquial de Cantillana.

Certifico: que Don José Leon Blanco natural y vecino de esta villa ha observado siempre buena conducta moral y religiosa cumpliendo con los deberes que le impone la religion católica. Y para que el interesado pueda hacerlo constar espido la presente en Cantillana á veinte y siete de setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Teodomiro Monzon y Perez
Cura

Santiago de Navarrete y Lopez Licenciado en Medicina y Cirujia y Titular en esta villa.

Certifico: que D. José Leon Blanco no padece en la actualidad enfermedad alguna y para q.e conste q.e á peticion de parte interesada pongo el presente en Cantillana á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Santiago de Navarrete

Se

galizacion Don Manuel Lopez Morales Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: que los documentos que anteceden son autenticos y estan suscritos en la forma que se acostumbra por D. Manuel Fernandez Regato, Don Bartolomé Buron y Perez, y Don Santiago de Olavarrieta, Alcalde, Cura, y Medico titular respectivamente. Santillana veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Vto. Bno.

El Juez municipal

José de Torres

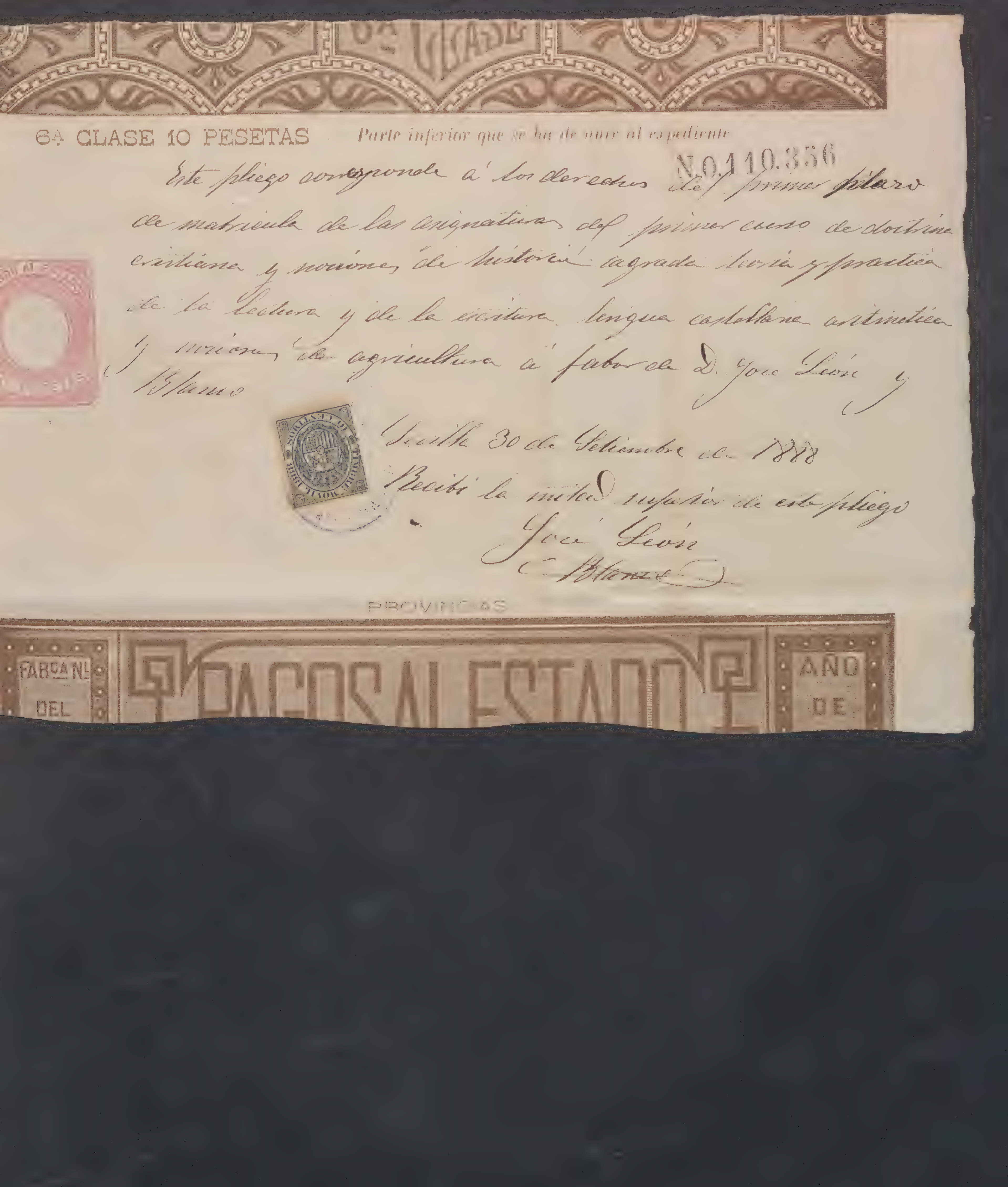
Manuel Lopez

Las corrientes de la opinión tie-
nen vienen pronunciandose de una
manera enérgica en favor de la
educacion y de la enseñanza de
la mujer, para fines superiores
y mas nobles, que ha alcan-
zado hasta los tiempos presentes.
Sevilla veintinueve de Setiembre de
1888

José León Blanco

Ramon Real. — Arrobado

[illegible] [illegible] Carvajal



6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente*

N.0110.356

Este pliego corresponde á los derechos del primer plazo de matrícula de las asignaturas del primer curso de doctrina cristiana y nociones de historia sagrada teoría y práctica de la lectura y de la escritura lengua castellana aritmética y nociones de agricultura á fabor de D. José León y Blanco

Sevilla 30 de Setiembre de 1888

Recibí la mitad superior de este pliego

José León y Blanco

PROVINCIAS

FABCA NL DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE



6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente*

N. 0.105.363

GOS AL ESTADO

10 PESETAS

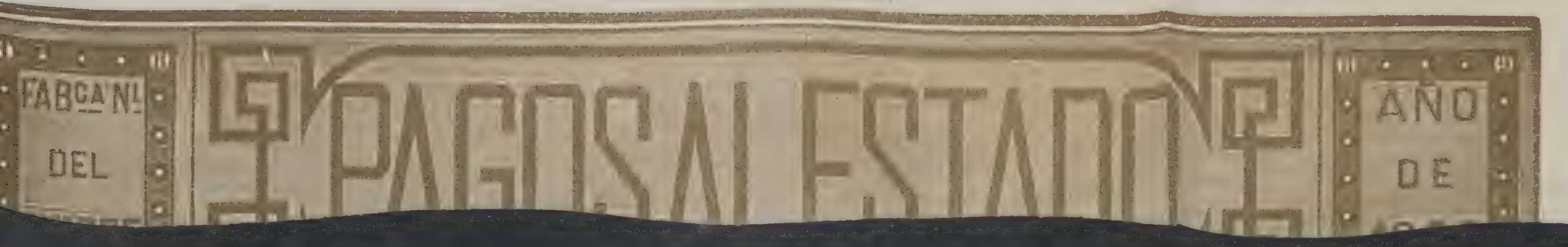
Este pliego corresponde á los datos del 2º plano de matrícula de los riegos del [illegible] cuarto de la casa de Manto á favor de D. José Leon Blanco

Sevilla 12 de Septe 1889.

Recibí la cuenta [illegible]

José Leon Blanco

PROVINCIAS



ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1888 Á 1889

ño Primero Núm.

D. José Leon y Blanco ha merecido
 los exámenes generales estraordinarios las censuras que á
ontinuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CENSURAS.	ASIGNATURAS.	CENSURAS.
octrina cristiana y nociones de historia sagrada	Aprobado.	Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura	
octrina cristiana explicada é historia sagrada		Elementos de geografía y nociones de historia de España	
eoría y práctica de la lectura	Aprobado.	Nociones de agricultura	
eoría y práctica de la escritura	Aprobado.	Elementos de geografía é historia	
engua castellana con ejercicios de análisis, composicion y ortografía	Aprobado	Práctica de la agricultura	
ritmética		Pedagogía	
rincipios de educacion y sistemas y métodos de enseñanza		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
ociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	
		Nociones de industria y comercio	
		Asistencia á la escuela práctica	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en Doctrina crist.ª, lectura, escritura y lengua castellana

Sevilla 23 de Septiembre de 1889.

Fran.co Romero y Romero

Simon Jons

Dr. Eugenio F. de Landivar

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1888 Á 1889

ño *primero* Núm.

D. *Jose Leon Blanco* ha merecido los exámenes generales *extraordinarios* las censuras que á ntinuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CENSURAS.	ASIGNATURAS.	CENSURAS.
ctrina cristiana y nociones de historia agrada.		Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura	
ctrina cristiana explicada é historia agrada.		Elementos de geografía y nociones de historia de España.	
oría y práctica de la lectura. . . .		Nociones de agricultura.	*Aprobado*
oría y práctica de la escritura. . .		Elementos de geografía é historia. . .	
ngua castellana con ejercicios de análi-is, composicion y ortografía . . .		Práctica de la agricultura.	
		Pedagogía.	
tmética.	*Aprobado*	Complemento de aritmética y nociones de álgebra.	
ncipios de educacion y sistemas y mé-odos de enseñanza.	— — — — —	Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
ciones de geometría, dibujo lineal y grimensura	— — — — —	Nociones de industria y comercio. . .	
		Asistencia á la escuela práctica. . .	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran *Aprobado en Aritmética y en Agricultura* — — — — — —

Sevilla *24* de *Setiembre* de 1889

Pedro Sanchez

Juan Antº Gallego

Dr. Antº Canalejo

6ª CLASE 10 PESETAS • *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N.0.103.635

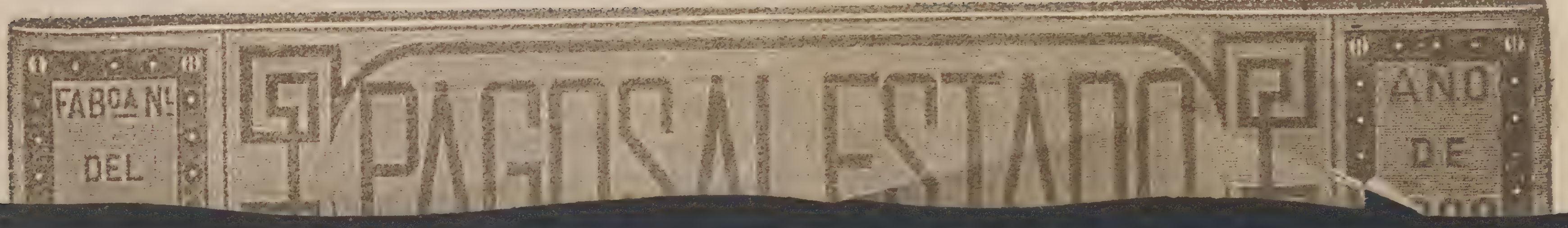
Este pliego corresponde á los derechos del 2º plazo de matrícula de las asignaturas del 2º curso de la carrera de Maestro á favor de D. José León y Blanco—

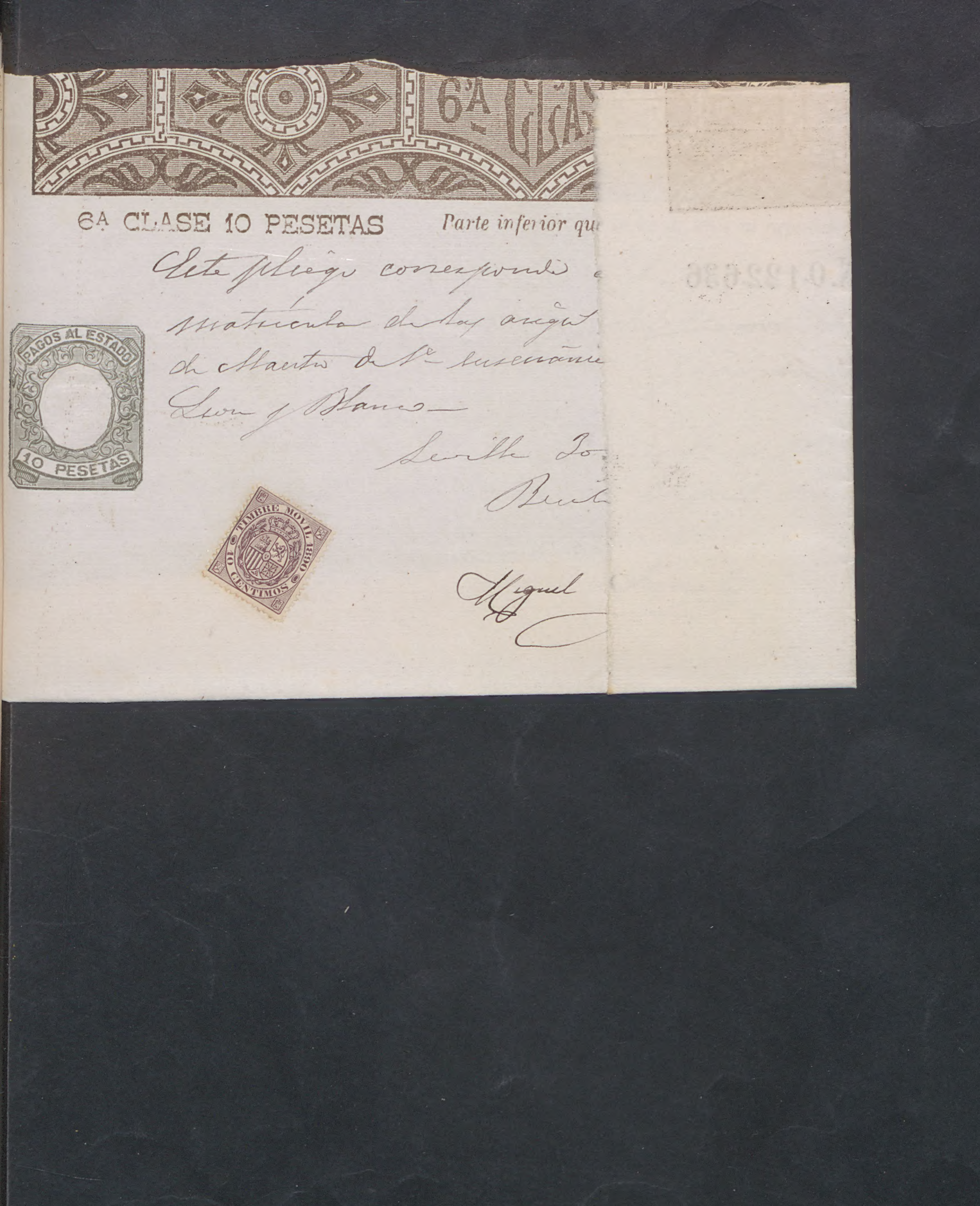
Sevilla 20 Septe. de 18[illegible]

Recibí [illegible]

José León y Blanco

PROVINCIAS.





Este pliego corresponde a
matrícula de las asignat
de Maestro de 1ª enseñanza
Leon y Blanco—

Sevilla 30
Beat

Miguel

PROVINCIAS

1 · · · 8

FABCA NL

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm